Concejo **Deliberante** de la Ciudad <mark>de Neuquén</mark>

ORDENANZA Nº 12102.-

## VISTO:

El Expediente Nº CD-023-R-2008; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora ROMERO AURORA, D.N.I. Nº 5.704.894, con domicilio en la Calle Tandil Nº 145 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-9609-0000, Partida Nº 35698.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda Nº 21049 (Legajo Nº 13727), e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste únicamente con ingresos que aportan sus cinco hijos, y ofrece cancelar la deuda mediante un plan de pago especial de cuotas que no superen los pesos doscientos cincuenta (\$250.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 008/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 03/2011, el día 17 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Dr FERNANDO F FALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-076-9609-0000, Partida Nº 35698.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-023-R-2008).-

**ES COPIA:** 

jdc.

DELIBERANTE NEO

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12102 12002

Promulgada Tabitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte N° 00-013-0-08

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1819

Fecha: <u>06, 05, 201</u>